**4151** *RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2001, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca la provisión del puesto de trabajo de Secretario/a del Vicerrectorado de Profesorado y Planes de Estudio, por el sistema de libre designación.*

Estando vacante en la Universidad de Salamanca el puesto de trabajo de Secretario/a del Vicerrectorado de Profesorado y Planes de Estudio, dotado presupuestariamente,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 agosto, de Reforma Universitaria y por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 678/1988, de 1 de julio, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y de conformidad con el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Secretario/a del Vicerrectorado de Profesorado y Planes de Estudio, en los términos que figuran en el anexo.

Segundo.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Salamanca dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y las presentarán en el Registro General de la Universidad de Salamanca o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Los aspirantes acompañarán, junto a la solicitud, currículum vitae en el que, además de los datos personales y el número de registro de personal, figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estime oportuno poner de manifiesto.

Cuarto.—La presente convocatoria podrá ser impugnada de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses, a contar desde su notificación. No obstante, con carácter previo y de forma potestativa, los interesados podrán formular recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, a contar desde su notificación.

Salamanca, 14 de febrero de 2001.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

## ANEXO

Puesto de trabajo: Secretario/a del Vicerrectorado de Profesorado y Planes de Estudio. Nivel: 18. Complemento específico: 740.364 pesetas. Tipo de puesto: No singularizado. Forma de provisión: Libre designación. Dedicación: Especial. Administración: Artículo 49.1 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria (Universidades, Estado o Comunidades Autónomas). Grupos: C y D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Formación específica: La Comisión de valoración podrá, en caso necesario, celebrar una entrevista personal para apreciar la aptitud de los aspirantes a tenor de los extremos reflejados en el vitae; asimismo, podrá declararse desierta la plaza en el caso de que los aspirantes no ofrezcan el perfil adecuado para su cobertura.